



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I01YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 1/23

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:02 horas del día 28 de abril de 2017, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2017.-

#### ASISTENTES:

##### Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
PANDO NAVARRO, FERNANDO,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,  
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,  
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,  
HERRERO GARCIA, ELENA,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,  
CARNEADO GARCIA, ADRIAN.

##### Grupo Socialista:

VILLAR SANCHEZ, LORENA,  
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,  
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO,  
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,  
GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
MONTEQUIN SOLARES, MARIA EUGENIA.

##### Grupo Somos Villaviciosa:

GONZALEZ PALACIOS, NURIA.

##### Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

Antes de iniciarse el tratamiento de los puntos del orden del día, interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Buenas tardes. Les doy la bienvenida al Pleno ordinario convocado para el día de hoy, como saben, con un retraso de dos días respecto a la fecha que correspondía: el pasado miércoles. Iniciamos el examen de los asuntos del orden del día, indicando previamente que en el punto número seis, que se someterá a la ratificación de la inclusión en el orden del día, que es la moción de apoyo a los afectados por la interrupción del pago de las pensiones a españoles en Venezuela, que hay representantes de la Asociación presentes, a los que doy la especial bienvenida al Pleno del Ayuntamiento, pues han solicitado la intervención en este punto. Los Grupos conocen la propuesta que han hecho llegar a la Alcaldía y que se ha trasladado al Pleno, y han solicitado la intervención en este punto al amparo de las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento, también se les dará la palabra brevemente, como se establece para dirigirse al Pleno en el punto seis del orden del día.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11101YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 2/23**

## ORDEN DEL DIA

### PARTE RESOLUTIVA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017 (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS).-**

Por enterados los Sres. Concejales de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de fecha 29 de marzo de 2017, se aprueban por unanimidad en sus propios términos.

#### **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTÍCULO 106 DEL ROM).-**

No se formulan.

#### **3.- ITA/2016/214.- CERTIFICACION SOBRE TITULARIDAD DE CAMINO - JAVIER NAREDO CUELI.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de 24 de abril de 2017.

VISTO que, con fecha 16 de septiembre de 2016, Javier Naredo Cueli, donde expone que como dueño de la finca denominada el Llano, registral 77.860, parcela catastral 6, del polígono 170, a cuyo Suroeste viene reflejado un camino. Interesa que se certifique que dicho camino no es público.

VISTO el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 18 de enero de 2017, del siguiente tenor literal:

“Ante el expediente ITA/2016/214, incoado por D.Javier Naredo Cueli, y por el que solicita certificado de que el camino catastrado como parcela 9013 del polígono 170, “Descuento Camino”, no es público, he de informar lo siguiente:

1.-El interesado adjunta a su escrito copia de escritura de compraventa, otorgada en Villaviciosa el 22 de febrero de 2013, ante el notario D. Fernando Sánchez de Lamadrid Sicre, al número 116 de su protocolo y en la que se describe la finca llamada “El Llano”, finca registral 77.860 y que en los linderos que nos interesan dice:al Sur, antojana y mediante esta con Casimiro Fueyo, añadiendo que es la parcela catastral 6 del polígono 160.

Entiendo que la antojana, a que se refiere la descripción anterior, ha de ser el espacio que nos ocupa, parcela 9013 del polígono 170, pues la finca en el resto de su viento Sur linda con la parcela catastral 7 del polígono 170 que coincide con la registral 64.891, de D. Casimiro Fueyo, y cuya descripción consta en el expediente.(Documento 2)

Según el diccionario de la Real Academia Española, la antojana es “Parte del terreno que está delante de la casa, de propiedad particular o común a varios vecinos”.(Documento 1).Entiendo, por tanto, que, al ser lindante, en parte, del lindero sur de la finca registral 77860, para no ser público habría de existir título de propiedad distinto al mencionado, que no se presenta por el interesado.

Por otra parte la descripción de la finca registral 64891, parcela catastral 7 del polígono 170 dice que linda al Oeste con camino, y según la localización de los muñones de dicha finca en ese viento, que se reflejan en el Plano 1, según testimonio de sus propietarios, queda claro que la antojana antes descrita aquí se define como “camino”, y al Norte con D<sup>a</sup>.Teresa Amandi, correcto si tenemos en cuenta la alineación de los muñones descritos..



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I01YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 3/23**

2.-La descripción del hórreo que se encuentra entre ambas fincas, es más confusa.

Dicho hórreo está dividido en cuatro cuartos, dos de quien incoa el expediente y dos de otra propiedad. El caso es que están situados cruzados, como se observa en el Plano 1. Observando dicho plano y la colocación de la puerta de entrada a cada cuarto, representada mediante dos líneas paralelas, y estudiando las escrituras de ambos, tendremos:

La descripción de la mitad, o dos cuartos cruzados del de D. Javier Naredo, colocados según se refleja en el Plano 1, es:

“MITAD de un Hórreo, con su respectivo suelo, de treinta y seis metros cuadrados de superficie. Linda: Izquierda entrando y fondo, Casimiro Fueyo; Derecha, finca anteriormente descrita, y Frente, camino.”

Esta descripción casi coincide para el cuarto 1 (Plano 1) pues si lindaría izquierda entrando y fondo con Casimiro Fueyo (cuartos 2 y 3), sin embargo a la derecha está el camino que va a Espina y en ese lugar dice “ finca anteriormente descrita”, y frente camino, el que nos ocupa.

La descripción del trozo de hórreo de D. Casimiro Fueyo, finca registral 64.890, habla de una cuarta de un hórreo, la 3 del Plano 1, describiendo el hórreo en su totalidad como sigue:

“UNA CUARTA PARTE DE UN HORREO, con su correspondiente suelo, próximo a la casa anterior, camino en medio. Ocupa todo una superficie de treinta y seis metros cuadrados, y linda: Norte y Oeste, camino; Sur y Este, terreno de la procedencia”. Aquí si se observa que al norte linda con camino, el que nos ocupa.

En la descripción del otro cuarto de hórreo, -2 del plano 1-, según se refleja en el Documento 3 se dice que ” linda: frente, camino “, el que nos ocupa.

Por todo lo expuesto, entiendo que hay razones suficientes para estimar que la parcela catastral 9013 del polígono 170 es un camino y según mi leal saber y entender de carácter público.”

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO:

Comunicar al interesado que, a la vista del informe técnico, el citado camino -parcela 9013 del polígono 170, “Descuento Camino”- es de uso público.

#### **4.- OGE/2013/144.- RECLAMACION TERRENO COMUNAL EN OLES - CONOCIMIENTO DE SENTENCIA.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de 24 de abril de 2017, donde:

Se da cuenta de la sentencia nº 81/2017, de la Audiencia Provincial, Sección nº.7 de Gijón, de fecha 16 de febrero de 2017, dictada en el procedimiento ordinario 1122/2014, por la cual se estiman los recursos de apelación interpuestos por las respectivas representaciones de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Amelia Meana Sampedro, D. Alberto y D. Javier Ordieres Meana, así como D. Javier Díaz-Banco y D<sup>o</sup> Elena Gutiérrez Miguel, contra la sentencia dictada en fecha 14 de enero de 2016 en los citados autos, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villaviciosa y, en consecuencia, se revoca dicha resolución, acordando en su lugar la desestimación de la demanda formalizada por el Ayuntamiento de Villaviciosa frente a los antes mencionados y con imposición de las costas de la primera instancia a la parte demandante; sin hacer imposición de costas en la alzada.

La citada sentencia del Juzgado de Primera Instancia estimaba la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Villaviciosa contra los ante citados y, en consecuencia, declaraba la propiedad del Ayuntamiento sobre la



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11101YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 4/23**

finca comunal descrita como: “Terreno de 304 metros cuadrados de superficie, sito en el barrio de las Arenas, Parroquia de Oles, Concejo de Villaviciosa, que linda por el Norte, Este y Oeste con camino y por el Sur con la parcela catastral 632 del polígono 77; es la parcela catastral 629 del polígono 77. Condena a los demandados a reintegrar la plena posesión y dominio de la finca referida, declarando la nulidad de la inscripción correspondiente y de las previas de las que pudiera traer causa ordenando su cancelación en el Registro de la Propiedad, con expresa imposición de costas a todos los demandados por partes iguales.

Conforme a todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, tras una intervención de la Alcaldía, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Darse por enterados del contenido de la sentencia y, teniendo carácter firme, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a dictar los actos administrativos oportunos que pudieran derivarse de su ejecución.

## INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Se trata de dar cuenta también para conocimiento del Pleno de la Sentencia, en este caso contraria a los intereses municipales, relativa a este terreno que el Ayuntamiento pretendía comunal en Oles. Se trata de una Sentencia, de un recurso judicial que interpuso el interesado frente a una resolución de primera instancia que fue favorable a las pretensiones del Ayuntamiento, en cuanto al carácter comunal de ese terreno. La Audiencia revoca esa decisión y, conforme al informe de los abogados -que ya en primera instancia tenían

dudas sobre las posibilidades en esta materia- nos aconsejan no recurrir la Sentencia y, por tanto, ese terreno, evidentemente considerado comunal, pues pasará a manos privadas en este caso, tal y como se pretendía por parte de los actores. Tiene otra deriva: ese terreno, bueno, se transmitió en su momento a un tercero y podría dar lugar a reclamaciones subsiguientes al Ayuntamiento que, en el momento actual, no se han materializado, pero a la espera de que se puedan producir para hacer la defensa correspondiente.

## 5.- MOCIÓN DE FORO VILLAVICIOSA SOLICITANDO MEDIDAS PARA DESBLOQUEAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PLANES URBANÍSTICOS MUNICIPALES.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión del Territorio y Desarrollo de la Economía Local, de 24 de abril de 2017, donde se dio cuenta de la MOCIÓN presentada, con fecha 19 de abril de 2017, por el Grupo Municipal Foro Villaviciosa, solicitando medidas para desbloquear la tramitación de los planes urbanísticos municipales, del siguiente tenor literal:

### “Exposición de motivos

La ordenación urbanística de un territorio es algo fundamental para cualquier municipio, que incide también en su desarrollo económico. A pesar de ser esto así, Villaviciosa no ha logrado tener un Plan General de Ordenación Urbanística y siguen vigentes unas Normas Urbanísticas Subsidiarias de 1997.

El Ayuntamiento de Villaviciosa lleva tramitando varios instrumentos urbanísticos desde el año 2004, cuyos trabajos fueron financiados mediante subvenciones de la administración del Principado de Asturias.

En el año 2009 se llegó a realizar por el Pleno municipal la aprobación inicial del PGOU y del Catálogo Urbanístico, presentándose numerosas alegaciones por particulares y colectivos.

Durante el pasado mandato (2011-2015) no se produjo ningún avance conocido de tramitación, ni del PGOU, ni del Plan Especial de Tazones, si bien si se tramitó hasta la aprobación inicial el PEPRI (Plan Especial del Casco Histórico), que fue objeto de numerosas alegaciones, y ello a pesar de que tanto en Comisión como en Pleno se adoptaron acuerdos instando al gobierno municipal al desbloqueo de la situación y a la aprobación de un calendario de tramitación. Véase en este sentido, el acuerdo adoptado en



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11101YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 5/23**

la Comisión Municipal Informativa de urbanismo del día 20 de septiembre de 2012, que fue incumplido como otros adoptados posteriormente.

Ya en este mandato, por parte de la Alcaldía que ostenta las competencias en urbanismo, se presentó un informe sobre el estado de tramitación de los distintos planeamientos que se entregó a todos los Grupos Municipales, y del que se dio cuenta en la Comisión de Gestión del Territorio del 21 de marzo de 2016. Tanto en esa Comisión, como en la celebrada posteriormente el 23 de junio de 2016, quedó de manifiesto, tras las exposiciones tanto del Arquitecto como de la Secretaria municipales, que era necesario proceder a la resolución del contrato administrativo firmado con el equipo redactor para la redacción del PGOU y del Plan Especial de Tazones, al haberlo planteado así el contratista. Igualmente se puso de manifiesto que dado el tiempo transcurrido y los cambios producidos tanto normativos como en el contexto socio-económico y ambiental, sería necesaria una nueva tramitación e información pública para nuevas alegaciones.

Por todo ello, este Grupo Municipal considera prioritario que se aborde con decisión la tarea de tramitar los planeamientos municipales de acuerdo a un calendario conocido que termine con la situación que se viene dando desde hace años, que causa perjuicios y pérdida de oportunidades de desarrollo para el conjunto del municipio.

Desde Foro Villaviciosa, apostamos en nuestro programa municipal por el desarrollo económico y empresarial y por ello consideramos muy necesaria la mejora de la gestión del urbanismo en el Ayuntamiento de Villaviciosa.

Por todo lo expuesto, SOLICITAMOS:

Primero.- Que por la Alcaldía se promueva la resolución de los contratos vigentes con el equipo redactor del PGOU y del Plan Especial de Tazones, iniciándose así una nueva contratación que permita el avance de los trabajos.

Segundo.- Que la Alcaldía presente ante la próxima Comisión de Gestión del Territorio un calendario de trabajo con fechas y plazos concretos, que den cumplimiento a los plazos legales, para la redacción de los instrumentos urbanísticos, Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), Plan Especial de Tazones; y Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral (PEPRI) del Casco Histórico de Villaviciosa.-

Tercero.- Que en el caso del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral (PEPRI) del Casco Histórico de Villaviciosa, se reconsidere el planteamiento de las expropiaciones, arbitrando medidas alternativas para la protección de los valores patrimoniales e históricos.”

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la moción presentada, con fecha 19 de abril de 2017, por el Grupo Municipal Foro Villaviciosa, solicitando medidas para desbloquear la tramitación de los planes urbanísticos municipales, en sus propios términos -antes transcritos- y sin enmienda alguna.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Se trata de una moción que, lógicamente, ya fue debatida en la Comisión; tuvo el apoyo del Grupo proponente, el Grupo Somos, el Grupo Socialista y la abstención del Partido Popular. Desde el Gobierno municipal estamos de acuerdo con el planteamiento que se hace, de hecho, queremos sustanciarlo a la mayor brevedad que sea posible

dentro de esa necesidad de dar un paso administrativo, como es la resolución del contrato, de los dos contratos suscritos, actualmente vigentes, con el equipo redactor, tanto del PGOU y catálogo urbanístico como del Plan Especial de Tazones y, desgraciadamente, por ese transcurrir del tiempo -no hay que olvidar que estamos hablando de un proceso que se inició



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I01YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 6/23**

en dos mil cuatro- lo que es el proceso de contratación, que culminó con la aprobación inicial en el caso del PGOU el 23 de septiembre de 2009, por tanto, hace siete años, y que a ese documento, por ejemplo, del PGOU los ciudadanos presentaron mil seiscientos ochenta y seis alegaciones que, desde entonces, pues no se han tramitado y no se han sustanciado. Desde los primeros informes se hace alusión en la moción al que se hizo por parte de la Alcaldía en la Comisión de Gestión del Territorio en esa fecha, en marzo de dos mil dieciséis, donde a través del informe técnico del responsable de la Oficina Técnica Municipal, el Arquitecto, se dio cuenta del estado en que se encontraban los planeamientos; se dice textualmente y se reitera en el que se ha presentado ante la Comisión celebrada esta misma semana y el informe lo tienen todos los Grupos municipales, porque en esta legislatura se ha dado en dos ocasiones, esta es la segunda, informe de la realidad del estado de tramitación de todos los planeamientos y ya entonces en aquel se decía textualmente, en el informe que dice el jefe de la Oficina Técnica, el Arquitecto municipal: “Hay que retrotraer los trabajos al principio del proceso, comenzando por la elaboración de un nuevo documento de prioridades. Lógicamente, han cambiado normativas, han cambiado circunstancias económicas, sociales y de todo tipo, y va a ser necesario –luego lo veremos en la presentación del presupuesto-, ha comentado la necesidad de mantener las dotaciones presupuestarias para hacer frente a esos trabajos y, lógicamente, al existir una relación contractual administrativa con un equipo redactor, hay que resolver esa relación contractual para poder avanzar en esta materia y en algo en lo que estaremos todos de acuerdo, que es el dictamen del planteamiento de la moción, en que Villaviciosa necesita por fin un Plan General de Ordenación Urbanística y espacios tan singulares y necesarios de protección especial, como es Tazones o el casco histórico de Villaviciosa, que necesitan también de un Plan Especial Urbanístico, del que carecen desde hace muchos años. Podemos iniciar, entonces, un turno para esta propuesta.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Poco más hay que añadir al

texto de la moción y a lo que el señor Alcalde acaba de exponer ahora mismo. En realidad, no se trata solo de establecer un calendario -porque calendarios debemos tener ya media docena de ellos desde el mandato anterior- sino que esos calendarios, que nunca se llevaron a término, porque creo que un calendario con principio y final nunca llega al final si no se empieza. De lo que se trata es de adoptar las medidas necesarias para que esos calendarios empiecen a caminar. Entonces, bueno, supongo, entiendo que es materia difícil, entiendo que hay muchas cuestiones que abordar en la vida de un concejo; pero sí, también, entiendo que al menos hay que empezar a trabajar en materia de urbanismo, porque la ordenación del territorio es importante en todos sus aspectos; por lo tanto, esa es la propuesta que presentamos en el Pleno.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Bueno, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que hay que desbloquear ya la situación y empezar a trabajar sobre ello, por eso vamos a apoyar la propuesta.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Esta moción refleja lo que pasó a lo largo del anterior mandato, con unas consecuencias bastante graves para el interés general. Coincidimos en la demanda que propone el Grupo Foro e igualmente lo llevábamos en nuestro programa electoral al principio de las elecciones. Estamos en el punto de volver a iniciar desde la aprobación inicial, ya que seis años es mucho tiempo –o casi siete ya, por lo que estaba hablando el señor Alcalde- sin haber hecho nada en concreto. Por lo tanto, nos sumamos a que por primera vez se avance significativamente en este asunto.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, nosotros entendemos que el objetivo de esta moción es ir avanzando en los planeamientos que tenemos pendientes en Villaviciosa y, en eso, estamos totalmente de acuerdo y, por tanto, vamos a votar a favor de la moción. Lo que nos preocupa es que alguien que es miembro del equipo de Gobierno desde hace ya dos años presente una moción e, incluso, se titule, como pone en el orden del día del Pleno,



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I01YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 7/23**

como “desbloquear los planes urbanísticos”, y yo preguntaría, o bien a la Alcaldía, o bien a la proponente de la moción, si es que hay que desbloquearlos, ¿quién es el que los está bloqueando en estos momentos? Si me pueden aclarar quién los está bloqueando, tendremos más capacidad de poder opinar al respecto.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Es muy fácil. Le puedo responder yo; los bloqueó usted durante sus cuatro años de mandato.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Y los dos que lleva usted?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Los bloqueó usted durante sus cuatro años de mandato, teniendo la obligación de responder y de tramitar 1 686 alegaciones de todos los vecinos. Y los bloqueó usted durante los cuatro años con unas consecuencias muy graves: económicas, porque hay que resolver el contrato y tendrá unos costes y tendrá unos nuevos costes el hacer el nuevo trabajo; y porque ese tiempo transcurrido obliga, como se dice en los informes y por pura lógica, a volver a la casilla de inicio, que es el documento de prioridades. Por tanto, al margen de su habitual intención de enredo y de si el grupo de Gobierno..., aquí hay una Concejalía que tiene unas competencias y unas áreas delegadas, que es Deportes y Festejos, y supongo que en el resto – igual que tiene criterio el Partido Popular, lo tiene Somos y lo tiene el Partido Socialista- cada uno defenderá lo que corresponda de acuerdo con el programa que se presentó en las elecciones. Quizás para alguien que está acostumbrado a decir cualquier cosa en los programas electorales, porque no les importa cumplirlo, le cueste comprenderlo. Para el Partido Popular a todos los ámbitos es normal que le cueste comprender esto de cumplir programas electorales, decir una cosa y hacer la contraria, etcétera. Yo lo entiendo desde su punto de vista, pero cada vez que un Grupo plantea una iniciativa en esta materia usted anda con ese juego gallináceo de vuelo corto de decir que por qué el Gobierno hace propuestas. Evidentemente, cuando hay en la Junta de Gobierno dos partidos distintos no piensan lo mismo. Eso no se lo hemos ocultado a nadie, porque aquí las reglas del juego están

clarísimas y, afortunadamente, se hicieron por escrito. Entiendo que este Grupo plantea algo que va en su programa; en este caso coincide en una parte con el nuestro y no me parece que haya contradicción alguna en esta materia. No sé por qué, si está de acuerdo con el fondo y con la materia, tenemos que estar discutiendo sobre por qué un Grupo plantea esta cuestión, la verdad. Creo que lo más importante es que hay –creo que se puede denominar- un compromiso de corregir una situación que es perjudicial para Villaviciosa, y yo estoy de acuerdo en que, si nos fijamos un calendario conocido como el que se refleja aquí, e intentamos poniendo medios materiales y personales, que es muy difícil, algo se está avanzando; pero usted sabe perfectamente la dificultad que conlleva ello, en un camino que no es nada fácil como es el de avanzar en planeamientos urbanísticos, donde existen numerosas complejidades y, además, donde partimos de una situación que no debería de haberse dado, que es que desde 2014 se hace una contratación, hay que resolver ese contrato; hay un montón de alegaciones, que los ciudadanos tienen la expectativa de qué pasa con esto que han planteado y ahora hay que explicarles: “Mire, hay que volver al inicio porque se pasaron cuatro años”. Cuatro años en los que se tenía que haber dado respuesta al menos a esas cuestiones y haber avanzado y no se hizo, ni en el PGOU ni en los Planes Especiales de Tazones; sí se hizo parcialmente en el Plan Especial de Protección del Casco Histórico, el PEPRI, pero es verdad que las alegaciones que se han producido, la contestación que ha tenido ese documento del anterior Gobierno municipal, como se ha visto en la Comisión de Urbanismo última, es de tal calado, incluso algunas ya es conocido que se pretenden aceptar en cuanto al planteamiento, que conllevan modificaciones sustanciales y también será necesario hacer una nueva aprobación inicial y una nueva información pública de ese documento, en el que sí se avanzó la pasada legislatura. Espero que con ello haya podido aclararle la cuestión.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** En parte, señor Alcalde, porque acaba de decir usted que pasaron cuatro años, y es que me temo que hay una especie de amnesia total y



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I01YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 8/23**

absoluta, porque da la sensación de que ustedes empezaron a gobernar ahora y, entonces, para intentar echar la culpa a mi equipo de Gobierno dice que pasaron cuatro años. No, pasaron seis, señor Alcalde, y pasaron cuatro míos y los dos que llevan ustedes gobernando. Y lo que me preocupa, y repito que estamos yo creo que todos de acuerdo con que tanto Foro como el Partido Socialista acaba de reconocer que lo llevaban en el programa, pero dos años después de estar gobernando tienen que hacer una moción para que cumplan el programa. Nosotros también lo llevábamos y creemos que lo interesante es que salgan adelante los planeamientos urbanísticos de Villaviciosa, pero nos preocupa que alguien que lleva gobernando dos años haga mención a que están bloqueados. Si no están bloqueados y no se hacen por otro motivo, a lo mejor, la moción que había que presentar era otra; porque igual no es que están bloqueados, igual es que no hay gana de desbloquearlo y ponernos a funcionar, o igual es que no hay capacidad para ponernos a funcionar, y, entonces, el tipo de moción que hacía falta para que salga adelante el planeamiento urbanístico es otra distinta que la que se está planteando hoy aquí. No obstante, y repito lo que dije al principio, si el objetivo es sacar adelante el planeamiento, nosotros vamos a votar a favor.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, bueno, le voy a dejar clarísima una cuestión: mire, usted tomó posesión en 2011 con una mochila anterior importante, no es nuevo esto, ¿no?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Y volví a ganar las elecciones, cosa que no hizo usted, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, mire, si me va a interrumpir cada vez que hable, ya sabe las reglas del juego, no se lo voy a recordar. A mí me encantaría haber entrado a gobernar en el 2011 y haberme encontrado con el planeamiento como estaba, con las alegaciones presentadas por los ciudadanos. Desde luego, no habría hecho lo que hizo usted, y es bien distinto. En 2011 con el planeamiento con la aprobación inicial de 2009 y sin cambios en la legislación, como los que ha habido posteriormente, y todo lo que usted tenía

que haber hecho y no hizo, y usted todavía debe una explicación de por qué no hizo nada durante esos cuatro años, todavía debe esa explicación a los ciudadanos. Yo sé las razones y las expondré en su momento con datos; pero usted debe, como en tantas otras cosas, explicación de unas cosas inexplicables.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Y no es lo mismo en 2011 que en 2015, y usted sabe perfectamente que después de esos cuatro años, con todos los cambios que hubo y después de cuatro años, es imposible retomar la gestión de la tramitación del planeamiento donde estaba. Usted sí lo pudo hacer y debió hacerlo y no lo hizo, y debe una explicación a todos los vecinos de Villaviciosa; no solamente a los 1 686 que presentaron alegaciones, a todo el municipio de Villaviciosa. Bueno, usted se reirá, pero a mí me parece muy serio. Me parece muy serio, porque es muy grave. Usted sí pudo haber terminado la tramitación que había quedado en la aprobación inicial y no lo hizo y debe una explicación de por qué no lo hizo. Este Gobierno no podía. No podía porque el propio documento del Arquitecto municipal dice: "Hay que retrotraer los trabajos al principio del proceso, comenzando por la elaboración de un nuevo documento de prioridades". Y usted sabe que había un contrato firmado con el redactor y que había que resolver esa relación contractual, además. O sea, que usted dejó la situación como la dejó. O sea, que no quiera hacer responsable de este año y pico de legislatura, de... No, usted corre mucho, la legislatura fue en junio, acuérdesese. No, no, es que tiene mucha prisa, vaya más despacio. Vaya poco a poco, más despacio.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Pero va a durar...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, sí, a usted va a durarle mucho. Entiendo la impaciencia, que le está durando muchísimo. Le está durando muchísimo a usted, pero le va a durar más todavía; pero no va a engañar, no va a engañar, como hizo durante todo ese tiempo. Usted debe





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I01YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 9/23**

una explicación de por qué, encontrándose la tramitación de los planeamientos como estaba -y esto no es una opinión mía, es un dato, se sabe cómo estaban- por qué los paralizó. ¿A qué interés se debía eso? ¿O qué mayoría le faltaba para sacar adelante lo que quería sacar? Y eso es de lo que usted debe la explicación, pero no engañe a la gente diciendo que este Alcalde podía en 2015, cuando llegó, continuar sin más la tramitación, porque eso nuevamente es falso y quedará de manifiesto cuando entremos en la tramitación de los procedimientos y se vea en qué momento está cada uno. Así que esta moción viene bien también para situar a cada uno en sus responsabilidades.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Me puede decir...?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, creo que está suficientemente debatido, ha habido dos turnos. No, no, no, usted sabe cuáles son las normas. Ha habido dos turnos de palabra.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Me puede decir por qué no invirtió lo que tenía en los presupuestos del año pasado en el planeamiento y quedó todo como quedó? Explíquelo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, le respondo fácilmente: si hay una relación contractual, habrá que resolverla antes de una nueva contratación, ¿no?

## 6.- MOCIÓN EN APOYO DE LOS AFECTADOS POR LA INTERRUPCIÓN EN EL PAGO DE PENSIONES A ESPAÑOLES EN VENEZUELA.-

### 1.- Ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día:

Se trató el asunto indicado en el encabezamiento tras haberse ratificado su inclusión en el orden del día, sin que se produjera debate al efecto y por unanimidad, dado que no había sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente; tal y como previene el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### 2.- Previa intervención de la Asociación interesada (ASOPEVE):

En este punto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 228.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día y referida en el encabezamiento, interviene para

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Y por qué no la resuelve?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Ah, bueno, en eso estamos, señor Felgueres. En eso estamos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Ah, vale. Va despacio.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Cómo la resolvió usted en esos cuatro años?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Usted tenía dinero para resolverlo el año pasado, y no lo puso a andar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Claro. Bueno, mire, yo creo que ha quedado bien de manifiesto cómo se encontró usted el planeamiento en 2011, lo que no hizo y, por no haber hecho lo que no hizo, cómo estamos en esta situación. A nosotros, como en otras cosas, nos toca el marrón literal de sacar las cosas adelante con mucha dificultad. Los marrones que usted dejó. Los marrones que usted dejó, pero usted debe explicaciones que no dio durante los cuatro años.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Lo contó la semana pasada usted, sí.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Muy bien. Suficientemente debatido, lo sometemos a aprobación, entonces.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I01YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 10/23**

exponer su parecer D. Sergio Primiani, en nombre y representación de la Asociación de los pensionistas y jubilados de Venezuela en Asturias; intervención cuyo contenido más adelante se recoge.

## INTERVENCIONES:

Antes de dar lectura a la propuesta que se somete a debate y, en su caso aprobación, interviene:

**Sr. Primiani, Presidente de la Asociación de los pensionistas y jubilados de Venezuela en Asturias (ASOPEVE- Asturias):** Yo desearía, en primer lugar, dar las gracias al señor Alcalde por su invitación y a los demás miembros de la Corporación municipal y al Ayuntamiento de Villaviciosa. Yo le he enviado al señor Alcalde un relato largo y tengo aquí un relato supercorto; si me permiten, son dos o tres minutos, a lo máximo.

En la oportunidad de la comparecencia ante este Pleno, la Asociación de las y los pensionistas y jubilados de Venezuela en Asturias (ASOPEVE- Asturias) instamos:

Uno.- A los representantes de los partidos políticos presentes en este Pleno trasladar a sus respectivos grupos políticos y a la Junta General del Principado de Asturias nuestra petición, a efectos de que en el Parlamento asturiano se sometan a debate y votación las PNL registradas ante este Parlamento y, asimismo, instar al Gobierno de España a:

1. Que medie entre el Gobierno de Venezuela para lograr una solución a corto plazo para el amparo de las pensiones y jubilaciones devengadas a favor de los ciudadanos y las ciudadanas residentes en Asturias y España, que posibilite el abono de las cantidades adeudadas de los años 2016 y 2017, y el establecimiento de un procedimiento que garantice que dichas pensiones y jubilaciones se abonen con regularidad a los beneficiarios de las mismas.

2. Que establezca medidas para que, en tanto se normaliza la situación, se permita el pleno acceso al sistema de protección social español de estas personas, especialmente de aquellas que están en situación de pobreza y/o en riesgo de exclusión social, reanudándose en todo caso el pago de los complementos a mínimos que venían percibiendo este colectivo y aplazándose

3.- Lectura de la propuesta de la Alcaldía:

A continuación se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, de fecha 25 de abril de 2017, a fin de que se eleve al Pleno Municipal y del siguiente tenor literal:

las reclamaciones de devolución de cantidades por este concepto.

3. Que ponga en marcha las medidas oportunas para que, mientras persista esta situación, este colectivo de personas en situación de vulnerabilidad pueda acceder a los servicios y sistemas autonómicos de ayudas sociales y al salario social básico.

Dos.- Y al Ayuntamiento de Villaviciosa una declaración de solidaridad ante la grave situación que confrontan más de 9 000 pensionistas y jubilados de Venezuela en España, de los cuales más de 3 500 residen en Asturias y Galicia, como consecuencia del impago de sus pensiones por parte del Gobierno de Venezuela desde enero de 2016 hasta la fecha, como ya mencioné antes.

Agradecemos al señor Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa su invitación a participar y exponer ante este Pleno la problemática de las y los pensionistas y jubilados de Venezuela en Asturias. Muchas gracias por oírnos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Tras la exposición ante el Pleno, damos lectura a la parte dispositiva de la propuesta, que se basa en el documento que nos habían hecho llegar. Es verdad que no fue dictaminado en la Comisión, pero sí que se informó a todos los Grupos de la reunión que se mantuvo por esta representación con la Alcaldía y con el traslado de esta problemática, que además afecta a ciudadanos residentes en Asturias y también en Villaviciosa y, por tanto, la conveniencia de que el máximo órgano de representación plural del municipio se hiciera eco de estos planteamientos que nos habían hecho llegar a la Alcaldía. Damos lectura, por tanto, de lo que se sometería al debate y votación.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11101YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 11/23**

“PROPUESTA DE ALCALDIA QUE TRASLADA AL PLENO LA PETICIÓN FORMULADA POR ASOPEVE-ASTURIAS EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE DE LAS PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS VENEZOLANOS Y ESPAÑOLES RETORNADOS RESIDENTES EN ESPAÑA.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de los pensionistas y jubilados de Venezuela en Asturias (ASOPEVE-ASTURIAS), solicitó una reunión con el Ayuntamiento de Villaviciosa, al igual que ha hecho con otros ayuntamientos españoles, donde residen personas afectadas por la problemática de las pensiones y jubilaciones de los venezolanos y españoles retornados residentes en España. En la reunión mantenida con esta Alcaldía, por parte del Portavoz de la asociación, Sergio Primiani, se planteó la posibilidad de presentar ante el Pleno municipal una iniciativa de forma que se logre el mayor respaldo posible, y se pueda hacer llegar a las instancias que tienen la capacidad y competencia para abordar la solución al problema que es el gobierno de Venezuela, a través de su representación diplomática en España, así como al propio gobierno español, a través del Ministerio de Exteriores.

La propuesta presentada por este colectivo es la siguiente:

"Desde enero de 2016 el Gobierno de Venezuela ha interrumpido el pago de las pensiones a las personas titulares o y beneficiarias residentes en el exterior.

Esta decisión adoptada unilateralmente por el Gobierno de Venezuela sin que mediara comunicación alguna, constituye, según señalan, un acto de flagrante incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio Bilateral en Materia de Seguridad Social entre España y Venezuela, suscrito el 12 de mayo de 1988 y que sigue vigente en la actualidad, ha dejado sin cobertura económica a más de NUEVE MIL venezolanos y españoles retornados residentes en España, de los cuales unos CUATRO MIL viven en Galicia y Asturias, que a pesar de su derecho a la pensión con cargo a la Seguridad Social Venezolana y a recibir su importe de la misma en España, se ven privados de ella, con la consiguiente falta de recursos para atender a sus necesidades más básicas.

Esta de por sí gravísima situación, se suma el hecho de que, desde hace algún tiempo y como consecuencia de la subida por parte del Gobierno de Venezuela del tipo de cambio del Bolívar, pensionistas con residencia en España y con derecho, además de a la pensión de Venezuela, a la pensión con cargo a la Seguridad Social española, han visto incrementado artificialmente el importe de la pensión venezolana, si bien el Gobierno venezolano no ha adoptado medida alguna distinta a la actual para el tipo de cambio para las pensiones, lo que ha provocado la revisión del derecho de estas personas a recibir los "complementos de mínimos" de pensión, debido a que la suma de la pensión venezolana (con una cuantía artificialmente incrementada y sin que tenga correspondencia con el poder de compra real de las mismas) y la pensión española, supera el importe de la pensión mínima de que se trate.

Como quiera que tal circunstancia se ha detectado por la Seguridad Social española a través de los controles periódicos que lleva a cabo respecto de los perceptores de los "complementos a mínimos" de las pensiones contributivas, con posterioridad al ejercicio en el que los pensionistas han podido percibir tales complementos, la Seguridad Social ha venido declarando a su vez, como prestación indebida, la cuantía total o parcial de la pensión mínima, solicitando el reintegro de esas prestaciones sin considerar, de una parte la subida artificial de las pensiones de Venezuela, producto a su vez de la subida de los salarios mínimos o, en su caso, incluso que la pensión a cargo del sistema de este país no es objeto de abono a los pensionistas, a causa de la medida adoptada por el Gobierno de Venezuela antes señalada.

Por todo lo anteriormente expuesto, Asopeve Asturias insta:

1. Al Ayuntamiento de Villaviciosa a una declaración de solidaridad ante la grave situación que confronta más de NUEVE mil personas pensionistas y jubiladas de Venezuela en Asturias y España, como



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I01YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 12/23**

consecuencia del impago de sus pensiones desde enero de 2016.

2. Al Gobierno de España a que medie ante el Gobierno de Venezuela para lograr una solución a corto plazo al impago de las pensiones devengadas a favor de ciudadanas y ciudadanos residentes en España, que posibilite el abono de las cantidades adeudadas de los años 2016 y 2017 y el establecimiento de un procedimiento que garantice que dichas pensiones se paguen con regularidad.

3. Al Gobierno de España a que establezca medidas para que, en tanto se normalice la situación, se permita el pleno acceso al sistema de protección social español de estas personas, especialmente de aquellas que están en situación de pobreza y/o en riesgo de exclusión social, reanundándose en todo caso el pago de los "complementos a mínimos" que venía percibiendo este colectivo y descartándose la ejercitación de reclamaciones de devolución de cantidades por este concepto.

4. Establecer las medidas oportunas para que, mientras persista esta situación, estas personas puedan acceder a los servicios y sistemas autonómicos de ayudas sociales y al salario social básico.”

De conformidad con todo ello, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía antes transcrita, relativa a la petición formulada por ASOPEVE-ASTURIAS respecto a la problemática de las pensiones y jubilaciones de los venezolanos y españoles retornados residentes en España, en sus propios términos y sin enmienda alguna; disponiendo -a su vez- que se traslade el acuerdo a la Junta General del Principado de Asturias.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, el acuerdo que se adopté, tal y como indicaba el representante de la asociación, se remitirá tanto a la Junta General del Principado de Asturias, en el ámbito del Parlamento Asturiano, como a los grupos de las Cortes Generales, y también al Gobierno de España, para que lo haga llegar a la representación del Gobierno de Venezuela en nuestro país.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** De acuerdo.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Bueno, nosotros estamos totalmente de acuerdo y, es más, en la Junta General del Principado ya Podemos Asturias presentó una PNL para apoyar a esta asociación, o sea, que votaremos a favor.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Nuestro Grupo se pone en el lugar de aquellos afectados por la interrupción en el pago de pensiones de ciudadanos de Venezuela en España y entendemos que son derechos sociales

claramente vulnerados. Nos ponemos del lado de aquellas personas con necesidades sociales, por lo tanto, votaremos a favor.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, nosotros también, lógicamente, estamos a favor de la asociación y de todas las personas que se encuentran en esa situación en Asturias. Creemos que esto es un ejemplo más de la terrible situación que se está viviendo en estos momentos en Venezuela y que todos estamos conociendo por los medios de comunicación, y es una consecuencia más de a lo que nos puede llevar esta especie, yo diría, de dictadura que hay ahora mismo en Venezuela, del señor Nicolás Maduro. Vamos a apoyar la moción, lógicamente, y espero que la comunidad internacional ya tome medidas de una vez para intentar solucionar el problema que están sufriendo muchos vecinos de Venezuela en Europa. Votaremos a favor de la moción.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, en este caso, se dirige a quien tiene la obligación de resolver la cuestión, que es el Gobierno de Venezuela, más



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I01YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 13/23**

que las cuestiones que, efectivamente, corresponden a la comunidad internacional, de derechos humanos, etcétera, que, desgraciadamente, son vulnerados en muchas partes del mundo; hay muchos regímenes que no son democráticos, no solamente en Venezuela, pero estamos atendiendo a una necesidad muy

concreta, que son derechos sociales vulnerados por un Gobierno, en este caso el de Venezuela, y nos dirigimos a nuestro Gobierno para que medie, porque también son ciudadanos españoles, y al Gobierno de Venezuela para que corrija esta situación, vamos, con total claridad y decisión.

### **7.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-**

No se formularon.

### **CONTROL Y SEGUIMIENTO**

### **8.- INT/2014/42 - INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO LEY DE MOROSIDAD.- MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.-**

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta informe trimestral conjunto de Intervención y Tesorería sobre cumplimiento de plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes del PRIMER trimestre de 2017 del Ayuntamiento de Villaviciosa y del organismo autónomo Patronato Municipal de Servicios Sociales, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

### **9.- INT/2017/11 - INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL (EJERCICIO 2017) - INTERVENCION MUNICIPAL.-**

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 11 de ABRIL de 2017 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como del Patronato Municipal de Servicios Sociales, correspondiente al mes de MARZO de 2017, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

### **10.- RELACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (Nº 268 A 442/17) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMSS (Nº 47 A 81/17), ADOPTADAS ENTRE EL 23/03/17 Y EL 24/04/17.-**

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 23/03/17 y el 24/04/17, arriba detalladas.

### **11.- OTRAS COMUNICACIONES.-**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Procedo a hacer informe sobre algunas cuestiones, comenzando por la más relevante, que conocen los Grupos municipales porque se celebró la Comisión de Hacienda el pasado lunes, de la presentación y entrega del anteproyecto de los presupuestos de este año, de dos mil diecisiete. Ya tienen copia de los borradores los Grupos y esta misma tarde, por segundo año, como es compromiso de este Gobierno municipal, se ha presentado al Consejo de Participación Ciudadana, consolidando esa



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11101YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**Pág. 14/23**

decisión de que el proceso de elaboración de los presupuestos cuente con la participación y la consulta de los representantes de las organizaciones sociales elegidas por el Consejo de Asociaciones del municipio. Las cifras del proyecto de presupuestos no las voy a dar con tanto detalle, pero sí las generales. Se trata de un presupuesto que tiene una bajada importante en cuanto a la comparación con el anterior del año dos mil dieciséis; la diferencia, respecto a las previsiones iniciales del presupuesto es del -16,32, y las previsiones definitivas del 19,69. Si el presupuesto inicial del año dos mil dieciséis fue de 12 454 454 -estoy hablando del presupuesto del Ayuntamiento, luego diré del presupuesto del Patronato de Servicios Sociales-, el anteproyecto tiene una cifra de 10 442 000 euros. La diferencia -lo expuse en el Consejo de Participación- se debe a una bajada muy importante de los ingresos, que se sitúan, básicamente, en la imposición directa y, en concreto, en la bajada de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles, por un lado derivado de la bajada que adoptó, propuso, este Gobierno municipal y adoptó el Pleno en 2016 y que se refleja en 2017, que supondrá del orden de los 350 000 euros menos de ingresos, solo por esa bajada del IBI y, luego, la parte más importante es una bajada que corresponde a un ingreso extraordinario que se produjo en el año 2016, que venía del plan de regularización catastral, impulsado por el Gobierno Central y que supuso la incorporación al padrón de IBI en Villaviciosa de numerosos inmuebles y, además, el ingreso de los últimos cuatro años pendientes; en su conjunto esta minoración de ingresos por impuestos directos, pues alcanza la cifra, nada más y nada menos, de los 2 453 950 euros. Por consiguiente, eso tiene un reflejo en una minoración de partidas presupuestarias, que en el año 2016 había tenido un incremento fruto de esos ingresos extraordinarios que se tenían. Por otro lado, mantenemos, se mantiene, el marco normativo estatal que limita las posibilidades también de decisiones en materia de personal y de contratación, básicamente la normativa de estabilidad presupuestaria y la de sostenibilidad financiera. Está actualmente en tramitación el proyecto de presupuestos del Estado, que también deberá tomar decisiones que nos afectan; me refiero al personal, la previsión que contemplamos es la subida del uno por ciento, en cuanto a las cuestiones salariales del personal pero, lógicamente, al haber menos ingresos por esa bajada se produce una bajada sustancial, por ejemplo, en el apartado de inversión. Por tanto, en el apartado de gastos se produce una caída de inversiones reales de más del ochenta por ciento y, en este punto, tal y como también informé en el Consejo de Participación, he anunciado la voluntad del Gobierno municipal de tramitar un expediente de modificación, de incorporación del remanente que compensará en gran parte esta caída de la inversión en una cuantía que está por determinar, porque dependerá de los cálculos correspondientes pero, si la diferencia de inversión del presupuesto del 2016 al 2017 está en 1.574.254, una cifra de bajada del ochenta y tres por ciento menos de inversiones reales, creemos que podremos llegar a esa cifra a través de la incorporación del remanente, que además la idea o el planteamiento es tramitarlo de forma paralela al presupuesto y también, como hemos anunciado en el Consejo de Participación, someterlo también a consulta ciudadana.

En el presupuesto, a pesar de esta caída de los ingresos, se mantiene la prioridad del gasto social; si en el año 2016 fue la mayor inversión o el mayor gasto social de los últimos años, el presupuesto del Patronato de Servicios Sociales se puede decir que se mantiene, tiene una bajada del 0,97%, no llega al punto. El presupuesto es de 2 484 855 euros y se mantiene, por tanto, la apuesta por las políticas sociales en el Ayuntamiento de Villaviciosa y, desde luego, mantenemos unas prioridades en lo que son las inversiones, como ya digo, en el presupuesto con la idea que tenemos para el remanente y para continuar la rehabilitación de edificios como el Ateneo, iniciar las de El Calieru, conformar -como se indicaba en el punto anterior- la tramitación de los planes urbanísticos, inversiones en materia de saneamiento, abastecimiento y caminos para la zona rural; mejora de edificios escolares, tanto el Colegio Maliayo como el CRA de La Marina; otro tipo de mejoras en la zona rural; mejora en las instalaciones deportivas, que presentan, como saben, importantes deterioros; en otros edificios públicos también se dan problemas y se mantiene también una apuesta presupuestaria importante por los programas de los servicios de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, que se habían visto mermados en años anteriores, en el mandato anterior, y que tiene especial incidencia, como saben, en áreas como el turismo, la cultura y la juventud, la Agencia de Desarrollo Local, las políticas de empleo y de igualdad, lucha contra la violencia de género,



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I01YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 15/23**

atención a las personas mayores, etcétera. También se reduce la deuda, el endeudamiento, en el presupuesto municipal; las inversiones se financiarán exclusivamente con ingresos propios o el remanente; en concreto, la deuda municipal, los pasivos financieros, pues caerán al 34,30%.

Lógicamente, desde el lunes los Grupos tienen posibilidad de hacer propuestas ya sobre números; también se podían haber hecho de manera genérica pero ya existe la posibilidad de hacerla y el Gobierno municipal tiene la voluntad de alcanzar un acuerdo presupuestario que creo que sería positivo para Villaviciosa. En el anterior del 2016 se alcanzó un acuerdo amplio de todos los Grupos, en este caso excepto el Partido Popular, y espero que en esta ocasión podamos alcanzar, al menos, una mayoría que permita sacar adelante el presupuesto, que estaremos todos de acuerdo en estos tiempos en que es positivo en sí mismo para los vecinos y vecinas de Villaviciosa. En ese sentido sí quería exponer el calendario previsto, ya se han indicado algunas fechas en el Consejo de Participación pero la intención del Gobierno municipal es que se convoque una segunda reunión del Consejo de Participación, que el diecinueve de mayo se celebre el Patronato de Servicios Sociales para dictaminar el presupuesto del Patronato de Servicios Sociales, el veinticinco se celebraría la Comisión de Hacienda para dictaminar el presupuesto y, por tanto, se llevaría al Pleno ordinario del treinta y uno de mayo para poder dar aprobación, en su caso, en el Pleno al proyecto de presupuestos, someterlo a información pública y que pueda entrar en vigor lo antes posible.

Hablando de presupuestos, en lo que se refiere a los del Principado de Asturias, afortunadamente se van concretando licitaciones e inversiones. La semana pasada se presentaba el proyecto y se sometió a licitación este mismo lunes, un proyecto muy importante, que se presentó además ante las asociaciones de vecinos de la zona, que es el abastecimiento de Les Mariñes, en este caso con una inversión de casi un millón de euros. Sabemos que el otro proyecto importante para el saneamiento del casco urbano, de los estanques de tormentas, ha pasado ya el trámite ambiental y, por tanto, solventado este trámite estará en condiciones de pasar a licitación, un proyecto muy importante también. Tenemos diversas actuaciones en materia de carreteras que se van a sustanciar en los próximos meses; hoy mismo aparece una licitación que estábamos esperando, una inversión importante de doscientos y pico mil euros para el puerto de El Puntal, por ejemplo. Afortunadamente estos presupuestos se van traduciendo en actuaciones y en dar respuesta a necesidades, muchas, que tenemos en el municipio, cada uno en los ámbitos de su competencia.

Conocemos también en el ámbito del presupuesto del Estado el proyecto de presupuestos para España, que está en tramitación actualmente en las Cortes Generales, y sí que tengo que decir que es una nueva mala noticia para Villaviciosa, al menos en lo que he podido ver. Se mantiene la tónica desgraciada de los últimos años de ausencia de inversiones estatales en Villaviciosa, ni en carreteras, ni en saneamiento -que es algo clave que todos conocen- ni saneamiento de Les Mariñes, ni saneamiento en determinadas zonas que todos conocemos, ¿no? No solamente es necesario hacer los proyectos, que también, pero para que se pueda salir adelante hay que tener consignaciones presupuestarias para que puedan, una vez que se tengan los proyectos, como sabemos que ya se tiene el proyecto de la margen izquierda de la ría de Villaviciosa; es necesario que aparezcan consignaciones presupuestarias en los presupuestos, suficientes para licitarlos y que comiencen ya esas obras. Lo mismo se puede hablar de todo el plan contra las inundaciones o de la del Puente Huetes, cuestiones que hace años, ya en la pasada legislatura, se vienen planteando y en ese sentido sí que, lógicamente, como Alcalde acudiré a la representación de mi Grupo en el Congreso para defender los intereses de Villaviciosa, pero sí que a todos los Partidos que estamos aquí representados y también tenemos representación en las Cortes Generales, sí haría un llamamiento para que en ese trámite de enmiendas se puedan sustanciar mejoras que redunden en aspectos fundamentales para Villaviciosa, como pueda ser el saneamiento o el plan de lucha contra las inundaciones, que es tan necesario y más ante la situación que todos conocen de los porreos.

Y también informar de una obra en este sentido, que sí que se considera de ese ámbito de la



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I01YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 16/23**

Confederación Hidrográfica, pero que sí que tengo que comentar que el Ayuntamiento va a presentar un escrito para intentar reconducir. Nos hemos enterado de que, desgraciadamente, está en el Boletín Oficial del Estado ya en licitación un proyecto de actuación hidráulica en el río Linares en Villaviciosa, por importe de 141 000 euros, y que contempla en su actuación el derribo de la presa que conocemos de La Alameda y, sin embargo -cuestión que consideramos discutible y así lo vamos a manifestar de manera argumentada- creemos que se olvida de otras prioridades que consideramos más necesarias, como es la restauración de la escollera de las viviendas, que existe, y otras actuaciones de protección que creo que son más prioritarias. Así nos vamos a dirigir a la Confederación Hidrográfica para que, en la medida de lo posible, se reconsidere en obra, ya que previamente no se nos ha comunicado el planteamiento del proyecto.

Informar también a los grupos municipales de la fecha acordada con las personas reconocidas en los Plenos extraordinarios como Hijos Predilectos de Villaviciosa, tanto don Agustín Hevia, como don Etlvino González. En el caso de don Agustín Hevia será el próximo 20 de mayo el acto y, lógicamente, se remitirá la oportuna invitación a toda la Corporación, y en el caso de don Etlvino González será el próximo 3 de junio e, igualmente, se cursarán las invitaciones oportunas.

Informar también de que la Junta de Gobierno celebrada hoy procedió a la prórroga del contrato de gestión de la piscina municipal, ya que la última prórroga realizada por el extinto Patronato Municipal de Deportes terminaba el 30. Y también se dio cuenta de los pliegos de contratación, ya terminados, para la próxima licitación del contrato. La previsión, si no hay ningún contratiempo, es que se podrá hacer en las próximas semanas la aprobación de los pliegos, en este caso por la Junta de Gobierno, para la nueva licitación.

Conocen los Grupos, en este caso se cursó invitación para la asistencia a la presentación del portal de transparencia y su puesta en marcha desde el último Pleno, también informar al respecto.

Informarles de que el próximo martes se les enviará también a todos los Grupos la resolución con la constitución del grupo de trabajo para el estudio de los contratos de servicios municipales y el estudio de remunicipalizaciones en ese ámbito del grupo de trabajo, donde estarán representados todos los Grupos, como se había anunciado; se designarán los representantes de cada Grupo y comenzarán los trabajos, con la petición de informes, con la asistencia de expertos, etcétera, para el trabajo.

Igualmente, informarles de que el documento presentado por el Gobierno municipal de Estatuto de Participación Vecinal, que estaba previsto que fuera al Consejo de Participación, ha recibido un informe por parte de la Federación de Asociaciones de Vecinos que afecta a partes sustanciales del documento y, por tanto, es necesario analizarlo y realizar una propuesta, en la medida de lo posible, que integre y de respuesta a las ideas que se plantean en ese documento; que es respuesta a la remisión que les hicimos del documento y que, nada más que lo tengamos estudiado y podamos tener una nueva propuesta que tome en consideración las cuestiones que creemos que se pueden incorporar, se tramitará tanto en el ámbito del Consejo de Participación como, lógicamente, en los órganos locales.

También por su relevancia, informarles del escrito que nos ha enviado también la Federación de Vecinos, y que se refiere al ámbito del Plan Territorial de Costas. En su momento habían hecho alegaciones, igual que las hizo el Ayuntamiento; pero además ellos han planteado un recurso contencioso-administrativo frente al conocido plan aprobado -que se llama Plan Territorial Especial de Suelo No Urbanizable de Costas del Principado de Asturias (PES)- y nos plantea una reunión, que la tendremos la próxima semana para que hagamos un planteamiento de consideración de las alegaciones que ellos presentaron en relación al PES y también a la tramitación que hagamos en este caso del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta al ámbito de la ría y de Costas.





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11101YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 17/23**

Y, finalmente, de la cuestión de actividades culturales y demás de relevancia en Semana Santa no voy a decir nada, ha pasado ya suficiente tiempo y todos tenemos una muy buena percepción en cuanto a actividades y afluencia turística de esa Semana Santa. Lo más inmediato que tenemos en este momento es la celebración, dentro del programa municipal, en este caso de colaboración, en la Semana de Les Lletres que comienza la próxima semana, como saben, y hemos hecho cosas de colaboración con el IES, con la asociación Ronchel. Aparte de las letras de pan, este año se ha puesto también para los más pequeños el cuentacuentos en la Casa de los Hevia, eso el cinco de mayo, y el nueve de mayo se presentará un número de la revista promovida por la Asociación Campaña El Ronchel. Se entregarán los premios del primer concurso de microrelatos, que ha promovido el IES Víctor García de la Concha, y se hará también una animación musical para la celebración, digamos, de ese Día de Les Lletres Asturianas. Bien. ¿Se quiere hacer alguna pregunta sobre alguno de los informes realizados?

## INTERVENCIONES:

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo lo que quería preguntar al señor Alcalde es lo que nos pudiera contar sobre la prórroga del contrato de la piscina porque tomaron el acuerdo hoy en la Junta de Gobierno; si hay algún tipo de informe jurídico que sustente esa prórroga o si no hay ningún tipo de informe jurídico que lo sustente.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, como sabes usted perfectamente, porque es el responsable de la situación que nos encontramos en la piscina...

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** La Junta de Gobierno, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no, no, déjeme, señor Felgueres. Déjeme. Usted pregunta y yo respondo. ¿De acuerdo?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz de Grupo Popular:** Muy bien, y responda a lo que le pregunto.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, mantenga la compostura.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Totalmente, sí.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no, es que no la mantiene porque no le voy a responder –ya se lo he dicho muchas veces- a lo que usted quiere que diga. Voy a responder y no vamos a estar en un pimpampum, le vuelvo a decir, por respeto también a las personas que están aquí y a todos.

Entonces, pregunta y respuesta y, si no le gusta, vuelva a preguntar en el siguiente Pleno. ¿De acuerdo?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Muy bien.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, como usted sabe la situación de la piscina mejor que nadie, la licitación que ahora mismo está vigente trae causa del contrato que se prorroga, tenía todos los informes en contra y la hizo usted. Se acuerda, ¿no? Sí. ¿Se acuerda?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Está vigente?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, se acuerda que estaban todos los informes en contra, ¿no?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Me está preguntando y tengo que contestar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pues este Gobierno municipal se está esforzando... Señor Felgueres, si me interrumpe, le voy a retirar la palabra. Se lo advierto. Se lo advierto una vez y a la segunda le retiro la palabra. Entonces, vuelvo a reiterar que yo no echo a nadie del Pleno, como hacía usted, y otras cosas más.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo nunca eché a nadie, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, señor Felgueres,



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I01YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 18/23**

mire, un respeto. Entonces, este equipo de Gobierno se está esforzando en que no ocurra lo mismo. Sí, sí, usted ríase. Yo con la piscina no me río nada, usted igual se rio incluso más durante sus cuatro años, y así nos la encontramos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Desde luego que no.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pero de risas con la piscina y con otras cosas, pocas, eh. Tenga usted un poco de seriedad. Y, por tanto, cuesta mucho, efectivamente, salir de esta situación pero le aseguro que la licitación que hagamos, la licitación que hagamos, cumplirá con los informes que tiene que cumplir, al contrario de lo que usted hizo y por eso está costando mucho, por eso está costando mucho. Ahora, a usted le encantaría que la piscina cerrara.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, sí, sí, sí; porque no hizo todo lo que tenía que hacer y la dejó en situación tal que el contrato que usted hizo de aquella manera, con todos los informes en contra, a los seis meses la empresa a la que usted adjudicó renunció. A los seis meses.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí.

**Sr. Alcalde-Presidente:** A los seis meses. Se adjudicó en abril de dos mil quince, usted Alcalde, a las puertas de las elecciones, había mucha prisa, a Aqualia- FCC y a los seis meses esa misma empresa renunció. Renunció y por eso estamos como estamos. Y el edificio está como usted lo dejó; no, perdón, está un poco mejor.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Mucho mejor.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Está un poco mejor porque vamos remendando lo que podemos. Estamos remendando lo que podemos y debería darle vergüenza, y lo repito así, debería darle vergüenza todavía saber cómo dejó usted cuatro años, por citar sólo los que le corresponden como

Alcalde, no su otra responsabilidad. Y que usted esté ahora poniendo el punto sobre la cuestión de que haya que prorrogar necesariamente para mantener un servicio...; no creo que usted esté planteando que, si se termina el contrato este domingo, se cierre el lunes. Supongo que no lo está planteando, aunque la última prórroga el Partido Popular no la apoyó; eso es cierto. Afortunadamente, nosotros sí. No la apoyó, es decir, no la apoyó. Si hubiera sido por ustedes no habría servicio de piscina. Intentaron acabar con la piscina, con su inacción, con su incompetencia, como lo quieran llamar, y ahora les molesta que alguien haga los esfuerzos con bastantes dificultades, para intentar salir de esa situación. Esperemos que tengamos unos pliegos que respondan a las necesidades de poder mantener el servicio y que podamos afrontar en el futuro, y con consignaciones presupuestarias, una piscina como creo que se merecen los ciudadanos de Villaviciosa y que no han tenido en los últimos años por su culpa. ¿Otra pregunta sobre comunicaciones?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, otra pregunta, señor Alcalde: usted cogió la piscina con un contrato en vigor.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres...

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Y yo le pregunto -porque no me contestó- si la prórroga que acordó el equipo de Gobierno tenía informes jurídicos favorables. No me contestó a la pregunta. Se lo voy a seguir preguntando hasta que me conteste a la pregunta. Es muy sencilla: ¿Tiene informes favorables el acuerdo que tomaron hoy en Junta de Gobierno o no los tiene, señor Alcalde? Contésteme a la pregunta, es sí o no.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, el acuerdo que se adoptó no requería informes.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Así de claro. Cuando no van a ser favorables no se piden, ¿no, señor Alcalde?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Así de claro. ¿Algo más? ¿Le parece para descojonarse, como hace?



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11101YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 19/23**

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Me parece más bien para llorar, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Efectivamente, estoy de acuerdo con usted, señor Felgueres. Es para llorar, es para llorar. A mí me apetecía llorar cuando fui a verla en 2015.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Es para llorar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** En 2015, señor

### 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Nosotros haremos simplemente un ruego. Nos están informando los vecinos que la falta de limpieza del alcantarillado del casco urbano está provocando que los insectos, como las cucarachas, se estén colando en todos los portales y en todos los locales. Entonces, rogamos, por favor, que presten mucha atención a este tema.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, se trata de una situación que ya se dio, vamos, al menos tenemos conocimiento, tanto en 2015 como en 2016. En momentos determinados se produce y están previstos en los pliegos tratamientos anuales en esa materia y, en concreto, hemos recibido alguna queja y en algunas zonas ya se están haciendo. Lo que hay que hacer es intensificarlo y daremos las instrucciones para que lo hagan. En algunas zonas también hemos visto que las alcantarillas no tienen sifón y es necesario reformarlas, porque eso facilita el evitar estas situaciones. Yo ya he visto la propuesta en alguna zona concreta, sobre todo que está cercana a establecimientos comerciales, terrazas y demás, para que se puedan ir corrigiendo esas situaciones.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Gracias, señor Alcalde, quiero hacerle cinco preguntas, cuatro de ellas nos las han hecho llegar asociaciones y particulares, una de ellas es cosecha propia. Espero que me responda sin la acritud que lleva dos años mostrando hacia el

Felgueres. Como usted la dejó, para llorar, y está grabado; para llorar, efectivamente. ¿Más preguntas?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, simplemente recordarle que estamos en el diecisiete ya. A este paso, señor Alcalde, va a seguir pensando en el quince y no va a hacer nada.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, le he dicho que está en un turno de preguntas, después de informes de la Alcaldía. Más preguntas. ¿Más preguntas sobre algunas cuestiones?

Partido Popular.

La primera pregunta es de la Asociación de Quintueles sobre el camino de La Corolla, ¿en qué estado se encuentra? Se había presupuestado en el ejercicio 2015 y no se ejecutó; la presupuestó el PSOE en el 2016 y no se ejecutó; y la preocupación de estos vecinos es en qué estado se encuentra.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Concejal, le aclaro en primer lugar que la previa de “sin acritud” es ponerse la venda antes de la herida; es decir, yo respondo con acritud –que siempre es subjetivo- ante preguntas y, más bien, manifestaciones, gestos y demás de su Portavoz, que suelen ser bastante ofensivos. En su caso no ha sido así y le voy a responder plenamente a todas las preguntas que me está haciendo.

En el caso del camino de La Corolla, la Asociación conoce directamente que la obra ha sido adjudicada y comenzará en las próximas semanas; tienen información directa al respecto. Por lo tanto, se ha hecho la licitación y, una vez que se complete el proceso en la mesa de contratación y demás, pues se hará la adjudicación correspondiente y podrá completarse la obra. Es lo que hemos informado.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** La segunda pregunta; nos consta que están en ello, es acerca de la carretera que va a Niévares, Rozaes, Grases, cerca de Los Caserinos.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11101YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 20/23**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Claro que estamos en ello, es una necesidad, es una carretera autonómica, comarcal desde que nos han planteado esa cuestión, hemos hecho gestiones en la Dirección General de Carreteras. Evidentemente, hemos estado tanto con el Director General como con la Consejera, saben que es una prioridad, se trata de una obra de mayor envergadura de la que puede parecer en un primer momento. Están ahora mismo ultimando el proyecto técnico que es necesario, esperemos que haya acuerdo también con los particulares, con los que también he tenido reunión, y que podamos –en este caso el Principado de Asturias- acometer esa actuación, que hace tantos años que es necesaria; sobre todo, por lo que supone de mejora para todos los vecinos, pero en particular para la explotación ganadera y también agroalimentaria y de visitas, que son Los Caserinos, y haremos la actuación correspondiente.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** ¿Hay algún plazo fijado?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, espero que dure menos tiempo del que llevamos desde que han planteado esa demanda. Actualmente, me consta que el servicio correspondiente de Carreteras ha hecho lo necesario para redactar el proyecto, que es el primer paso; no había proyecto. Ahora espero que en breve haya proyecto y que pueda haber las consignaciones correspondientes en los presupuestos de cualquier Administración, en este caso el Principado de Asturias y Carreteras, para poder ejecutar la obra cuanto antes, que buena falta hace.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** La tercera pregunta sería también desde Quintueles, los vecinos de la zona de la playa de La Ñora se quejan de que el área recreativa está totalmente abandonada. El problema no es solo de siega, la Asociación ya la avisó hace tiempo y dicen “que pasa”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, la Asociación ha mantenido reuniones con la Concejalía y también con la Alcaldía en su momento; no es solamente

el aparcamiento, en la zona de La Ñora usted conoce cuáles son las peculiaridades de toda aquella zona, también las competencias y sabe el dinero que ha gastado recientemente Costas en una actuación que digamos que no era... -al igual que la que hemos expuesto anteriormente de la Confederación en el río Linares- no era la prioridad y nos habría gustado que se hubiera actuado de otra manera en toda aquella zona. Y, respecto a cuestiones de mantenimiento y demás, no está exento de las necesidades que tiene toda la zona costera y que no son nuevas de este Gobierno municipal. Desde luego, ellos saben que vamos a hacer un esfuerzo con este presupuesto, tanto para el mantenimiento como inversiones en las playas, y espero que contemos con su apoyo para sacarlo adelante.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** La cuarta sería de la Sociedad Clarín, la denegación de una subvención por haber sido presentada dos días fuera de plazo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Qué me quiere preguntar sobre eso?

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Si habría alguna forma de... Porque, estando en el equipo de Gobierno, la Junta de Gobierno lo podría haber aprobado ese reparo; porque hay reparo de Secretaría.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, señor Concejal, permítame que le corrija y le informo: Los plazos de solicitud de una subvención –como cualquier plazo legal- están establecidos en la ley y, si se incumple el plazo legal, por mucha voluntad que tenga un Alcalde o una Junta de Gobierno o este Pleno, no se puede ir contra la ley.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Las normas habían cambiado pocos días antes.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, la nueva Ley de Procedimiento que aprobó las Cortes, el Gobierno Central, y que establece unas normas concretas; pero, una vez que está en vigor, es Ley.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11101YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 21/23**

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Ellos actuaron de buena fe, no de mala fe. Se podría hacer...

**Sr. Alcalde-Presidente:** No tengo ninguna duda. Vamos a ver, señor concejal.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Igual que se levantan los reparos, también se podría haber levantado.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no, permítame; si quiere, si no que se lo explique el señor Felgueres que ya tiene experiencia en esta materia, no sé si lo habrá hecho algún Grupo municipal. No es lo mismo reparo de Intervención, que, efectivamente, lo puede salvar el Pleno municipal o el órgano correspondiente, que una cuestión de cumplimiento o no de la ley. Se ha presentado un recurso y el órgano correspondiente, previo informe del Servicio Jurídico del Ayuntamiento, que es la Secretaria municipal, ha desestimado ese recurso porque no puede hacer otra cosa. No puede hacer otra cosa sin contravenir la ley. Si usted está planteando... Creo que no, que está en una confusión, vamos. Estoy convencido de que no está planteando que se orille la ley y que la Junta de Gobierno, en este caso, resuelva conceder una subvención que se presentó, conforme al informe que nos obra en el expediente, de la Secretaria municipal, fuera de plazo. Y le hago esa diferencia: no es lo mismo un reparo, que puede salvarlo el órgano establecido, el Pleno o la Junta de Gobierno, que un recurso con un informe que dice lo que dice. El señor, que antes me preguntaba por los informes... Es clara la comparación, ¿no? Si quiere más aclaración, la señora Secretaria podría informar, desde el punto de vista jurídico, de cuál es la situación.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Es que yo creo que se me comentó la posibilidad de salvar el reparo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no. Señora Secretaria, si quiere usted aclararlo, para que quede suficientemente claro. Es una cuestión de información.

**Secretaria Municipal:** A petición del señor Alcalde, bueno, yo creo que el informe es claro, en cuanto a cuál era la Ley aplicable en ese momento. Pides una subvención que se encontró no en una situación de transitoriedad, sino que, mientras se desarrollaba el proceso entra en vigor una nueva Ley, y la Ley de aplicación que le correspondía declaraba los sábados como días hábiles. El problema de los plazos es que, digamos, contravenir el plazo fijo o el término final dejaría al arbitrio del órgano decisorio correspondiente las solicitudes presentadas en cualquier proceso de concurrencia competitiva fuera del plazo establecido en la Ley; es decir, es como abrir una puerta, puede ser un día, pueden ser dos...; además la normativa de procedimiento declara que, en el caso de procesos de concurrencia, los plazos no son prorrogables -en otros procedimientos pueden ser prorrogados-, pero al haber una concurrencia no puede ser. No hay un punto fijo pensando en la generalidad de otros posibles interesados, además, que no presentaron, o eventualmente no presentaron, porque se encontraban fuera de plazo. Ese es el sentido de ese término tan riguroso, por decirlo de alguna manera. No obstante, los informes jurídicos no son vinculantes, eso es cierto; pero no es un reparo.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Y la última sería, en la anterior contratación de personal de salvamento de 2016 dos personas de salvamento denunciaron al Ayuntamiento.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Qué? Se refiere a denunciar, presentaron procesos laborales para ser reconocidos como fijos discontinuos, son personas que llevaban desde hace varios años presentándose a los procesos y siendo contratados en las distintas temporadas, en los dos casos.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** ¿Este año la nueva contratación va a ser igual?; porque debería pensarlo mucho, podrían volver a denunciar este año.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Vamos a ver, podrían denunciar, como podrían haberlo hecho en todos



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11101YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 22/23**

los años anteriores en los que se hace el sistema por contratación directa, o sea, personal propio temporal vinculado al Plan SAPLA y, en este caso, hemos optado por mantener la contratación directa. Podría irse a una externalización, como han hecho otros municipios pero las cuestiones de costes también son relevantes y, en la medida de lo posible, el Gobierno municipal evita las contrataciones externas. Que pueda haber alguna reclamación, podría darse el caso y habría que hacer frente a las indemnizaciones correspondientes, pero es una situación que se está dando en la mayoría de los municipios que optamos por esta opción de la contratación directa de personal y que, cuando se repite con las mismas personas durante distintas temporadas, pueden llegar en algún momento – como ha ocurrido en el caso de estas personas- a reclamar que se le reconozca como personal fijos discontinuos. De todas formas, se ha optado por la indemnización correspondiente de esas dos personas, que llevaban prestando servicios algunos desde hace hasta diez años, si no me equivoco. No sé si plantea su Grupo que cambie el sistema, le quiero decir.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Precisamente estábamos hablando de la externalización.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Defienden hacerlo? Pueden plantearla.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Si la actual manera da lugar a denuncias...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Su Grupo no lo hizo cuando gobernaba, en esos cuatro años; pero, bueno, podría plantearlo, en este caso podría ser una enmienda a los presupuestos, por ejemplo. ¿Alguna cuestión más?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, una pregunta, señor Alcalde. Bueno, vimos que salía hoy en los medios de comunicación que se van a crear o se van a sacar dos plazas de auxiliares de Policía Local en Villaviciosa; me imagino que sean para la temporada estival o para el verano, que hay más

demanda de policía. En la actualidad tenemos tres policías que se han jubilado, un policía o una policía más que se va a jubilar en el mes de junio, y yo pregunto si el Alcalde tiene idea de sacar o no alguna plaza de policía local en Villaviciosa, porque dentro de un par de meses vamos a estar con cuatro policías menos que hace cinco o seis años en Villaviciosa; si considera el Alcalde que hay menos trabajo para la Policía Local que hace cinco o seis años.

**Sr. Alcalde-Presidente:** El Alcalde no solamente considera que son necesarias, sino que usted mismo corrobora que van a salir dos auxiliares. Hacía bastante tiempo, usted durante sus cuatro años no sacó plazas, son necesarias y vamos a sacarlo adelante, en este caso sin su apoyo. Convocaremos plazas que está pendiente de 2016; se aprobó sin su apoyo, como usted sabe, con el apoyo del resto de Grupos, pero sin el apoyo del Partido Popular y está muy bien que muestre la preocupación –que últimamente la tiene este Alcalde-, pero me gustaría más aún que sea consecuente y apoye las necesidades de Villaviciosa y seguro que entonces iría todo mejor, ¿no? Efectivamente, es necesario cubrir esas plazas y para ello hay que dotarlo, hacer las consignaciones presupuestarias correspondientes en los presupuestos; hacer los procesos, que también lleva –como usted sabe- su tiempo y su trabajo y en ello estamos. Hoy mismo se da cuenta usted de las dos plazas de auxiliares y, además, la creación de la bolsa correspondiente; igual que están en marcha, pues, bolsas que no se hicieron durante sus cuatro años: de educador, de la residencia, de la escuela de 0 a 3, etcétera, etcétera. ¿Más preguntas?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí. Lo de las dos plazas de auxiliares para el verano ya sabíamos que iban a salir, por eso le pregunté. Le preguntaba si va a sacar las plazas de policías que faltan en Villaviciosa; porque estamos hablando de cuatro plazas que hacen falta, o que había hace unos años y que no va a haber a partir de ahora. Eso está motivando, bajo nuestro punto de vista, que en estos momentos haya algunos turnos de policía que tienen que hacerse con un solo agente, con el riesgo que conlleva, no solo para los agentes,



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11101YS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/26**

Fecha y Hora  
**24/05/2017 12:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0X554N1I4V4H1N0F0PZQ**

**Pág. 23/23**

sino para, según qué tipo de intervenciones, que puedan o no intervenir y creemos que afecta directamente a la seguridad de los vecinos de Villaviciosa el que exista la plantilla que creemos que debe existir en Villaviciosa, más aún cuando hace unos años teníamos la playa de Rodiles ordenada con un tipo de guardias que estaban ordenando la playa de Rodiles y ahora lo tienen que ir a ordenar también esa policía local de Villaviciosa, con lo cual, si están en la playa de Rodiles, no están atendiendo el resto de zonas. La pregunta es: ¿va a sacar plazas o no va a sacar plazas? Teniendo en cuenta además que, el que decidan ustedes ahora sacar alguna plaza, conlleva casi dos años desde que esa plaza luego es efectiva o puede estar en la calle, entre que se publica, que se hacen las oposiciones, que se manda a los policías a los cursos y que pueden empezar a la calle a patrullar; estamos hablando casi de dos años y no es broma el tener cuatro policías menos en Villaviciosa trabajando. ¿Va a sacar o no va a sacar las plazas?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, le respondí y no le gusta la respuesta. Pues, mire, ya que hace alusión a los dos años, usted sabía las fechas de jubilación de los policías y las necesidades de personal de los policías. Si llevan dos años, si lleva dos años –como dice- cubrirlos, si usted hubiera hecho lo que tenía que hacer...

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Y usted no lo va a hacer?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Si usted hubiera hecho lo que tenía que hacer, hace dos años, antes de que se desalojara del Gobierno municipal, pues no estaríamos como estamos. Se está haciendo un esfuerzo para cubrir las necesidades de policía

local. Lo que no le admito es que achaque problemas de seguridad a esa cuestión, entre otras cosas porque hemos tenido un Consejo recientemente, donde se pusieron de manifiesto cuestiones –y usted estaba presente- y no hizo esta manifestación, quizá porque en ese marco...

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Por respeto.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, respeto no, porque son para hablar y para debatir. Allí igual no tiene que hacer lo que tiene que hacer aquí y allí se exponen los datos. Y, mire, hace falta seguridad no solamente en los cuerpos de la policía local, hacen falta efectivos en la Policía Nacional, en Guardia Civil, y usted sabe cuál es la situación también de la zona rural del municipio, la necesidad de presencia de efectivos de cuerpos del Estado, que corresponden a la Administración del Estado y yo no voy a hacer la demagogia que usted ha hecho respecto a relacionar falta de personal, en este caso de la policía local, con inseguridad y con problemas de seguridad pública, porque no me parece correcto y creo que nadie lo hizo nunca en sus años de gobierno, y parece que usted va por mal camino en esa materia; pero si le vuelvo a invitar a que apoye las decisiones presupuestarias que son necesarias para dotar esas plazas y sacarlas, como lo vamos a hacer durante esta legislatura. La primera oportunidad ya la perdió no apoyando los presupuestos y la plantilla de personal del 2016, que incluía una plaza de policía local, como usted sabe. ¿Más preguntas?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No hay más preguntas, señor Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:28 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA